

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972



SEXTO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

**Don Jesús Solana y San Martín**

INGENIERO DE MINAS

Falleció el día 2 de Agosto de 1911.

R. I. P.

Sus padres, hermanos, abuela, tios, primos y demás parientes,

*SUPLICAN una oración por el eterno descanso de su alma.*

Todas las misas que se celebren el día 2 de agosto en las iglesias de El Salvador y San Luis Gonzaga, en la Capilla del Servicio Doméstico (Fuencarral, 113) y en Cercedilla (Madrid), serán aplicadas en sufragio de su alma.

Los Excmos. e Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispo de Valencia y Obispos de Madrid-Alcalá, Sión y Ciudad Real, tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

## Asociaciones de Maestros

Corcubión.—Sesión del 3 de julio de 1917. En la Junta general celebrada el 3 del corriente, se acordaron, por unanimidad, las siguientes conclusiones:

1.ª Hacer constar en acta el sentimiento de todos los socios, por el fallecimiento de la virtuosa compañera doña Matilde Arias de la Iglesia, Tesorera que fué de la misma, para cuyo cargo fué nombrada, por unanimidad, la Srta. María López Somoza, Maestra de la Ameijenda en Coo.

2.ª Aprobar las cuentas y movimiento de fondos, quedando en esta fecha un saldo de 64 pesetas 20 céntimos a favor de la Asociación.

3.ª Haber visto con satisfacción las

gestiones y acuerdos tomados por la Directiva, en especial por lo que se refiere al pago del aumento gradual de sueldo que nos adeuda la Diputación desde 1910, y facultándola para que continúe sus gestiones hasta conseguir su justa pretensión, lo mismo que para todo aquello que pueda beneficiar a la colectividad.

4.ª Dar un expresivo voto de gracias al insigne defensor de los humildes en el Senado, Sr. Arzobispo de Tarragona, por haberse dignado reclamar el pago de aumento gradual accediendo a las súplicas de esta Directiva, y por presentar en dicha Cámara un proyecto de Ley con el objeto de que el Estado se encargue de estas atenciones, instándole de nuevo para que no desmaye hasta la consecución de tan laudable fin.

5.ª Desearía esta Asociación, que en vez de crearse plazas en las categorías de



4.000 y 3.500, se aumentasen en la de 2.000 ya que así ascenderían más Maestros de las categorías inferiores, cuya situación es sobradamente más crítica que la de las primeras.

6.ª Sentir que se pretenda formar otra nueva Asociación llamadas de las intermedias y que el Magisterio se fraccione incautamente sirviendo de chacota a unos cuantos *charlatanes* ávidos de notoriedad y lucrativas cuotas para los quijotes *picapleitos* que se titulan defensores de la clase y no son más que unos parásitos que tratan de aniquilarla.

7.ª Ver con gusto la publicación de la circular de la Comisión permanente de la «Nacional» y que, por la presidencia, se le participe a dicha entidad este acuerdo para su conocimiento y satisfacción, pues es la única a quien se le debe tributar obediencia por estar constituida en forma legal, con representación de los Maestros de las distintas categorías de toda España, formando una especie de democracia social.

8.ª Aplaudir efusivamente las disposiciones del Estatuto general deseando, sin embargo, que nadie pueda reingresar en el Magisterio, sino el que haya desempeñado en propiedad Escuela con antelación y en la misma categoría. Tampoco consideran factibles las oposiciones en las capitales de provincia y hasta las creen perjudiciales tanto para el Estado como para el Magisterio.

9.ª Interesar a la «Nacional» gestione la desaparición de las categorías intermedias y colocación en propiedad de todos los interinos que tienen derecho a ello.

El Presidente, *Juan Díaz*. El Secretario, *Higinio Abeijón*.

Vivero (Lugo).—En la ciudad de Vivero a 8 de julio de 1917, se reunieron la mayoría de los señores socios que constituyen esta Asociación de Maestros nacionales, asistiendo al acto los señores don José A. Navia Freire, doña Isabel Vázquez, D. Gumersindo Gastiorero, D. Enrique Correa, D. Manuel Freire, D. José A. Piñeiro, doña Jacinta Rodríguez, doña Leonor Otero, doña Balbina Martínez, doña María Josefa Besteiro, doña Ignacia Martínez, doña María Josefa Vidal, D. José María Castiñeira; representados D. Fernando Funcasta, doña Balbina López, doña Josefa Mínguez, D. Manuel Villares y D. Evaristo Usero, bajo la Presidencia del Sr. Navia Freire, quien a la hora de las once de este día declara abierta la sesión y después de leída que fué la anterior quedó aprobada.

Seguidamente, el Sr. Navia, dió cuenta del objeto de esta sesión y en su vista se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar las gestiones realizadas por la Junta directiva verificadas desde la anterior sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 1916 y las cuentas rendidas por la Tesorera.

2.º Dado cuenta de la convocatoria que hizo la Comisión de la directiva de la provincial a Junta general en la capital de Lugo, para el día 18 del mes corriente, se acordó que el referido Presidente concurra a la expresada Junta, representando a ésta de partido, de conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 12 de su Reglamento, concediéndole al efecto un voto de confianza para que en dicha Junta sea portavoz de la de este partido, se adhiera a aquella Asociación sólo mientras sea su fiel intérprete y la defienda y apoye en sus justas aspiraciones; pida la reforma del reglamento de la Asociación provincial, y que el periódico, órgano de la misma, se deba sólo a los Maestros y para su gobierno, procurando no suscitar ni mezclarse en luchas políticas, entidades y clases, llevando en suma la confianza y autorización suficiente y cuanto necesario sea para cumplir el señor Navia el objeto antedicho.

3.º Que invitada esta Junta de partido por otras de la provincia, para que como ellas se participe al Sr. Habilitado, don Carlos Varela López, deje en beneficio de esta colectividad el medio por ciento del premio de Habilitación con destino a la Sección de Socorros mutuos de esta Asociación, lo proponga a dicha Junta se lleve a cabo esta proposición, procurando conseguir este medio para formar dicho socorro, no sólo por partidos, sino provincial, que sería aún más conveniente aplicado con arreglo a un Reglamento aprobado por los representantes de los partidos judiciales, sin que en él intervengan las autoridades más que en los casos que previene la Ley de Asociaciones de 30 de julio de 1887.

4.º Hacer constar el desagrado que produjo en todos los Maestros del partido el proceder poco correcto del que fué Inspector interino de esta zona, D. Luis Soto López, en su actuación en el expediente gubernativo promovido contra la Maestra nacional de la Escuela de niñas del Ayuntamiento de Jove (Lugo), doña Balbina López Chico, toda vez que los cargos formulados contra la misma, a juicio de las personas sensatas, son en su mayoría completamente arbitrarios.

Y no habiendo otros asuntos urgentes de qué tratar, se levantó la sesión expediendo copia de ella al Sr. Navia Freire, que le sirve de credencial para ejercer el cargo de representante en la referida Junta del día 18; de todo lo cual, como secretario, certifico. *José M. Castiñeira*.



Somiedo (Oviedo).—Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación en sesión celebrada el día 1.º del presente mes y año corriente:

1.º Elevar al Sr. Alcalde D. Faustino Alvarez, como Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Castro-Pineda, una atenta comunicación testimoniándole nuestra gratitud más sincera en vista del acuerdo tomado por dicha Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio del año actual, aumentando a partir de 1.º de mayo de este año a 45 y 55 pesetas la asignación que en concepto de alquiler de casa-habitación venían percibiendo los Maestros de este Concejo. Haciendo constar la satisfacción grande y suma complacencia con que, con dicho acuerdo, todos los Maestros han visto realizadas, en lo posible por hoy, sus justas peticiones.

2.º Felicitar efusivamente al Sr. don Macario Iglesias por haber sido reciente, justa y merecidamente nombrado Inspector Jefe de esta provincia, por medio de atenta comunicación.

3.º Participar al Sr. D. Angel Rodríguez Mata, Inspector de esta zona que gracias a su iniciativa ha llegado a un hecho el aumento en la asignación que en concepto de alquileres venían percibiendo los Maestros de este Concejo, constando en acta el celo que dicho señor despliega en pro de la enseñanza y de los Maestros.

4.º Gestionar por todos los medios posibles hasta ver realizado el abono de las cantidades retrasadas que por el concepto de alquileres se adeuda a algunos Maestros de este Concejo.

5.º Otros varios de interés para la clase; y

6.º Interesar de los señores Directores del «Naranco» y de *El Magisterio Español* sean publicados en dichos periódicos los acuerdos que anteceden.

El Presidente, *Antonio Angel Mazario*. El Secretario, *Santiago García Palacios*.

Castropol (Asturias).—Esta Asociación celebrará Asamblea general ordinaria el 22 del próximo agosto, a las diez, en la Escuela de niños de Castropol. En dicha Asamblea se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Informe de las gestiones hechas por la Directiva desde la última Asamblea.

3.º De cuantos asuntos propongan los asociados.

Se suplica la asistencia personal o delegada de todos los socios.

El Presidente, *Juan Pérez*.

## Ecos del Magisterio

### ¡Maestros españoles!

Agudizados por las presentes circunstancias tantos problemas que afectan a la vitalidad del país, el del Magisterio nacional hiere nuestro corazón y nuestra conciencia con intensidad creciente. Determinados por el acentuado malestar, deseamos asociarnos todos para llegar al logro de las aspiraciones principales. He ahí el principio de nuestra regeneración.

Urge que nuestros clamores y protestas justos, tengan una Prensa importantísima que los difunda por todos los ámbitos de la nación. Urge para ello, que la voz del Magisterio sea una sola, y, entonces, lo demás vendrá por añadidura.

¿Por ventura hemos pensado en la fuerza enorme que desarrollaría la unión completa y acendrada del Magisterio español? ¿Hemos imaginado siquiera las lacrias que suprimiríamos, todos los bienes que nos reportaría la ansiada Asociación única?

Es cuestión de vida o muerte el aliarnos eficaz y ostensiblemente, el constituirnos en Junta de defensa, para luchar por colocarnos en el plano que nos corresponde. Sin la prudente y precisa posición económica, sin alcanzar todavía los pueblos el sentimiento de la grandeza de nuestra misión; pudiendo prescindir de nosotros en los actos sociales y políticos de algún relieve local, el Maestro es mal respetado y vive peor que el cura, que el médico, que el empleado de Correos, que el guardia civil. El guardia civil percibe mayor sueldo que el Profesor con 1.100 pesetas y 15 ó 20 años de servicios; además, tiene médico y botica de balde; están exentos de pagar por consumo; cada cuatro años reciben 600 pesetas de premio; sus hijos si ellos mueren y si ellos mismos se inutilizan o dejan el empleo, están más garantizados que nosotros. Y todo esto es justo, justísimo. Pues, ¿y entonces el Maestro que ha de vivir con cierta distinción, estudiando y alternando en la Sociedad que ha de considerarle?

Los Maestros de hoy no somos ya los sacristanes, barberos ni advenedizos del siglo 18. Cursamos cuatro años de cultura general y es menester triunfar en una oposición difícil, para ejercer oficialmente el cargo. Y si es verdad que después de un calvario horrendo—que más bien que honrar, denigra al personal que lo sufrió—se consiguió que nos satisfagan religiosamente nuestros modestos haberes, no lo es menos que los sueldos de la inmensa mayoría son los del año 57; cuan-



do al Maestro se le exigía menos competencia y trabajaba de otra manera; cuando las necesidades de la vida eran incomparablemente más reducidas que en la actualidad; cuando todavía la Escuela nacional no estaba en manos del Estado. Por fortuna empezamos a incorporarnos al progreso universal de la Escuela primaria. Pero nos hallamos en los comienzos sólo. Desde D. Manuel Godoy que decía en sus Memorias que había que sacar a los Maestros de la miseria y abyección en que se encontraban sumidos, al Conde de Romanones que privó al caciquismo de seguir quitándonos la existencia, se ha dado un gran paso, sí. Siquiera se nos ha reconocido el derecho a la vida. Pero es patente que el Maestro y la Escuela siguen luchando por adquirir su completa personalidad: las seguridades, garantías y relativo bienestar que son, que deben ser, de su pertenencia, como natural propiedad.

Es un postulado sociológico que los disturbios morales suelen nacer de causas económicas. Nuestra protesta, nuestro malestar, están plenamente justificados. Si no llegamos a constituir el órgano de expresión de nuestras energías; si no logramos sintetizarnos colectivamente para mejor conseguir nuestros redentores anhelos, los disturbios morales se sucederán fatalmente en el Magisterio español. La mayor parte de él no gana en la actualidad para vivir; siente hambre y sed de justicia. Y hay dos soluciones: o el Magisterio oficial se organiza para obtener las condiciones elementales de su subsistencia, o el Maestro español que modernamente merezca tal título, ha de desaparecer.

¿Qué Maestro querrá que sus hijos estudien para Maestros? ¿Quién que pueda optar por otra cosa, se hará Maestro? Y el que por necesidad lo sea, ¿de qué modo lo será?

Quizá en nosotros mismos esté nuestra salvación. Unámonos indisolublemente; hagámonos fuertes.

Señores respetables que dirigen la «Nacional»; Sres. Puerta, Nieto, Calavia y Grande. Si yo no fuera tan humilde os diría por qué no os convertís en soldados de filas deponiendo actitudes partidistas, pretensiones de jefaturas, razones de prioridad. ¿Por qué no arrojar la venda que cubre nuestros ojos extrañándonos y ofrecernos todos para todos? ¿Si las presidencias son sacrificios que habrán de aceptar los elegidos con resignación!

Los momentos son críticos. Médicos, militares, carreras especiales, empleados que desempeñan función del Estado menos privativa y trascendente que la nuestra, se nos anteponen cada vez más.

¡Maestros españoles! Odiemos las banderías, odiemos las sectas dentro de la gran familia que formamos. Busquemos a alguien inédito que jamás haya sonado en nuestros oídos, como nombre de parcialidad o escisión, y dirigiéndonos a ese alguien—que bien pudiera ser el número 1 del Escalafón general—coincidiendo allí con todas nuestras adhesiones iniciando la unión, las entidades o agrupaciones que tengamos.

Si así no lo hacemos, si equivalentes medios no adoptamos, la desgracia caerá sobre nosotros, a no ser que algún esforzado y superior gobernante tratándonos cual a inconscientes, nos salve, en favor de España, de una inminente y absoluta ruina.

José Martos.

Canjayar (Almería).

### Una carta.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mío: Las 25 peretas que obraban en mi poder para el pleito, según era de suponer, sin saber quién era su dueño por no participarme el envío del giro, pertenecían a doña Ascensión Leijo, según me enteran.

Hoy se las remito a su esposo D. B. Vega por Giro postal.

Ya está, pues, todo el dinero en poder de sus dueños.

Ruégale lo participe así su afmo. s. s. q. e. s. m.,

A. Santos Vila.

Vegadeo (Asturias).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

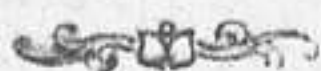
Julio 31.—Real orden declarando que los alumnos oficiales o de enseñanza no oficial colegiada de los Establecimientos docentes que en los exámenes de junio hayan aprobado todas las asignaturas en que estuvieron matriculados, podrán solicitar en agosto matrícula como alumnos libres para los exámenes de septiembre.

Agosto 1.º—Real orden resolviendo instancia de doña Teresa de Pablo y Colmoiro, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, en solicitud de que se rectifique el orden en que fue colocada en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales. —Otra dejando sin efecto la de 5 de julio próximo pasado, en la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las



oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho natural de la Universidad de Granada.

*Subsecretaría.*—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.



### 30 JUNIO.—R. O.,

disponiendo que, sin perjuicio de los demás servicios que se encomienden al Inspector general de Enseñanza D. Antonio Fabié, ejerza desde luego todas las atribuciones que por disposiciones vigentes venían estando conferidas al Inspector general de Primera enseñanza.

(Gaceta 12 julio).

### 11 JULIO.—R. O.,

nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Luisa Alonso y Martínez, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 4 de la lista de calificaciones de la Sección de Labores formada al acabar el curso de 1915 a 1916.

(Gaceta 12 julio).

### 12 JULIO.—R. O.,

nombrando a D. Arsenio Sangrador Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

En virtud del derecho reconocido por Real orden de 30 de noviembre de 1916, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre a D. Arsenio Sangrador y Bravo, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y la gratificación de residencia de 450 pesetas, debiendo percibir una y otra con cargo al presupuesto de aquel Cabildo insular.

Es asimismo la voluntad de S. M. que por la Sección de Santander se invite al Sr. Sangrador a optar en el término de ocho días entre la plaza para que se le nombra y la Escuela que sirve, terminando el cual se le considerará cesante en ésta si no hubiere contestado.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de julio de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 19 julio).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### *Concurso rápido extraordinario de traslado.*

D. Ramón Golpe Sánchez, propuesto para la Escuela de Barquera en Cerdido (Coruña), ha renunciado, por haber sido propuesto en el concurso general de traslado para otra Escuela, que solicitaba con preferencia.

D. Juan C. Oropesa y Díaz, propuesto para la Escuela de Tontón, en Mondariz (Pontevedra), renuncia por haberle sido adjudicada en el Rectorado de Granada otra Escuela que prefería.

D. Eduardo Parejo Vázquez, propuesto para la Sección graduada de Ortigueira (Coruña), renuncia por haber obtenido otra Escuela en el Rectorado de Valladolid.

D. Mariano Bermejo Martín acreditó la posesión en 1.º de junio de 1915, con un año, once años y un día de servicios.

En su consecuencia, se modifica la propuesta publicada en la «Gaceta de Madrid» de 11 de julio último, en la forma siguiente:

D. Mariano Bermejo Martín, para la Escuela de Fózara, en Puenteareas (Pontevedra).

D. Juan Antonio Cornide Pardo, para la de Barquera, en Cerdido (Coruña).

D. José Antonio Fernández Pumares, para la de Pardorrubias, en Salceda de Caselas (Pontevedra).

D. Maximino Pérez Alvarez, para la de Tontón, en Mondariz (Pontevedra); quedando en definitiva la propuesta del citado concurso con la anterior modificación.

A los interesados deberá consignarseles la posesión de sus nuevos cargos en los títulos de las Escuelas que actualmente regentan, y con los mismos sueldos que disfrutaban.

Se declara desierta la Auxiliaría de la graduada de Ortigueira, además de las que figuran en la citada «Gaceta de Madrid» del 11 de julio, por falta de aspirantes que la hayan solicitado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Santiago, 28 de julio de 1917.—El Rector, C. Romero.

(Gaceta 1.º agosto).



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Concurso rápido extraordinario de traslado.*

## MAESTROS

D. Faustino Lavería Alguacil, reclama contra D. Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela, propuesto para la Escuela de Lécera, el cual acredita un año y once meses en la categoría de 1.000 pesetas; suma de servicios que debe estar mal computada, puesto que de haber cerrado la hoja en 1.º de abril, como se indica en el anuncio, resultaría con los mismos servicios que el exponente, y habiendo estado delante del Sr. Melón en el concurso de traslado de enero de 1915, pide se le coloque también delante y se le proponga para la Escuela de Lécera.

Examinada detenidamente la hoja de servicios de D. Vicente Melón, aparece estar cerrada en 30 de abril en vez del día 1.º de dicho mes, y computados los servicios hasta este último día, resulta con un total de un año, diez meses y un día, los mismos que el reclamante Sr. Lavería; pero teniendo en cuenta que el señor Melón ostenta el título de Bachiller, condición de preferencia establecida por la Real orden de 28 de julio de 1910 y Real decreto de 7 de enero de dicho año, desestima la reclamación del Sr. Lavería y se mantiene la propuesta para la Escuela de Lécera hecha en favor del concursante D. Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela.

D. Bruno Lozano Gil, número 43 de la clasificación, reclama contra D. José María Gisbert, número 10, y propuesto para la Escuela de Valdelinares, el cual cuenta un año, diez meses y un día de servicios, mientras que el recurrente tiene dos años, cinco meses y veintisiete días, por lo que pide sea anulada la propuesta de D. José María Gisbert.

Los servicios computados al Sr. Gisbert, son en la categoría décima, o sea de 1.000 pesetas, mientras que los del reclamante Sr. Lozano, lo son en la categoría de 625 pesetas; no pudiéndosele apreciar ninguno en la décima categoría, por haber ascendido a ella en 19 de abril último, fecha en que ya estaba anunciado el concurso.

Se desestima, por tanto, la reclamación.

D. Bernardino Villanueva Alonso, propuesto para la Escuela de Villarluengo (Teruel), reclama contra D. Ladislao Serra Serra, propuesto para la de Monegrillo (Zaragoza), Escuela que la solicitaba con preferencia en su instancia.

Y resultando ser cierto lo manifestado por el Sr. Villanueva Alonso, se aprecia

la reclamación; se le adjudica la Escuela de Monegrillo, y a D. Ladislao Serra Serra, la de Villarluengo, que también la solicitaba con preferencia a la de Monegrillo.

*Opción.*

D. Juan Vilanova Casadell, propuesto para la Escuela de Buerba, renuncia dicha Escuela por admitir la de Salvanera (Lérida), propuesto a su vez por el Rectorado de Barcelona.

Se adjudica dicha Escuela de Buerba a D. Francisco Sala Porte, número 71 de la clasificación, y que solicitaba en su instancia una de las vacantes de la provincia de Huesca.

D. José García Gisbert, propuesto para la Escuela de Valdelinares, renuncia dicha Escuela y opta por la de Zarza, en la provincia de Valencia.

Se adjudica la Escuela de Valdelinares al concursante número 13, D. José Gómez Belenguer, que la solicitaba en su instancia.

## MAESTRAS

Doña María Dolores Izquierdo Barrena, excluida del concurso por no haber acompañado hoja de servicios, reclama contra su exclusión, porque en la instancia hacía constar el número con que figuraba en el Escalafón del año 1912, y para mayor abundamiento, acompañaba a la reclamación su hoja de servicios, en la cual figura con veintiséis años, siete meses y ocho días de servicios en la categoría de 625 pesetas.

Se aprecia la reclamación, se le coloca en el número 3 bis y se la propone para la Escuela de Horteruela que solicitaba en primer lugar; a doña Paulina Pérez Martínez, que se la proponía para aquella Escuela, se la adjudica la de Cabreriza.

Doña Venancia Beriaín Goyenechea, número 71 de la clasificación, con siete años, siete meses y trece días de servicios en propiedad, reclama contra doña Juana Vázquez Álvarez, número 16, que cuenta siete años, ocho meses y veintinueve días de servicios, también en propiedad y propuesta para la Escuela de Bergasillas, por tener la Sra. Vázquez menos tiempo de servicios y corresponder a la reclamante la mencionada Escuela de Bergasillas.

Examinadas detenidamente ambas hojas de servicios, resulta estar bien clasificada, y, por tanto, se desestima la reclamación.

*Opción.*

Doña Julia Olarte Bolao, propuesta para Santa Coloma, renuncia esta Escuela por haber optado por la de Balarraín, en Guipúzcoa.



Se adjudica dicha Escuela de Santa Coloma a doña María Anunciación Bañugera del Cerro, que la solicitaba con preferencia a la de Torremuña, quedando ésta desierta.

El Rectorado acuerda expedir con esta fecha los nombramientos de los Maestros y Maestras a quienes no afectan las anteriores reclamaciones, y remitir a las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito una relación de los nombrados, a cuyos interesados exigirán el título administrativo de la Escuela que sirvan para que puedan hacer efectiva la posesión en el cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Zaragoza, 28 de julio de 1917.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º agosto).



## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Resueltas las reclamaciones contra el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se declara con carácter definitivo.

—Se nombran: Presidente del tribunal de oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas a D. José Carares Gil, y Suplente a D. Carlos Groizard; Vocal, a D. Justo Fernández García y suplente a D. Cosme Bilbao.

—Se admite a practicar los ejercicios con opción a plazas de 3.000 pesetas a D. Pantaleón Miguel Castañer.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Andorra (Teruel), a doña Nicolasa Garralaga.

—No hay nada nuevo del concurso general de traslado: la «Gaceta» continúa sin publicar nada de la propuesta; falta todavía la relación completa de los aspirantes de 1.000 pesetas que es muy numerosa.

*Normales.*—Han sido nombrados: don Bartolomé Simó Escanaverino, Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Baleares, por oposición, y D. Manuel Guzmán Caballero, Profesor interino de Música de la de Soria.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Dominica Paz Ortega Pérez, Profesora de Francés de la Normal de Tarragona, y doña Visitación Ortega, de igual asignatura de la de Zaragoza.

—Se concede un ascenso de 500 pesetas por el tercer quinquenio, a D. Francisco Pereira y Bote, Profesor Inspector de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se aprueban las oposiciones a la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Baleares, y en su virtud se desestima protesta de D. Manuel Real.

—En virtud de Sentencia del Supremo, se desestima recurso de doña Avelina Tovar contra Real orden de 10 de marzo de 1916.

—Se estima instancia de D. Antonio Cabrera, y en su consecuencia se le dan como aprobadas todas las asignaturas correspondientes al grado superior de Maestro.

—Se dispone cese D. Luciano Llorente, en el cargo de Profesor interino de Música de la Normal de Maestros de Soria.

—Se declaran desiertas oposiciones a la plaza de Profesora de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Maestras de Teruel, turno restringido, y se dispone que dicha plaza se anuncie al turno correspondiente.

—Se crea una plaza de auxiliar de Secretaría en el Instituto Nacional de Sordomudos y de Ciegos, dotada con 1.250 pesetas.

—Se desestiman instancias pidiendo quinquenios de D. Nicolás Tello y López, Auxiliar de la Normal de Cádiz; D. Eugenio Alegre, D. Rafael Fernández, D. Antonio Guzmán, doña Elena Prieto y doña María de la Soledad Rodríguez, Auxiliares de Dibujo de Escuelas Normales, y de D. Augusto Sanz Echevarría, Profesor de Sección del Colegio Nacional de Sordomudos.

## Correspondencia Particular

Sorihuela. F. S. P. Idem.

Fuencaliente de Medina. V. P. Rosell. Castellón.

Recuerda. E. F. Centenera de Andaluz (Soria).

Dombellas. L. M. Ninguna.

Sorbeira de Ancares. Idem.

Santa María de Aguayo. E. C. Villacalagüey (León).

Alfajarín. B. V. Ninguna.

San Vicencio. R. S. No tenía derecho a solicitar. Así se le contestó.

Puebla de Montalbán. D. L. Es difícil recordar. Seguramente nos preguntó quién iba propuesto para una Escuela.

Avellaneda. N. de S. S. Supongo que por el plan anterior.

Tejedo. C. A. No va propuesto.

Belunza. J. C. Idem id.

Valdecuna. F. G. Fué concedida el 13 de julio.

N. 4.366. Sí.

Ondara. J. G. Ninguna.



Valladolid. C. A. F. Idem.  
 Aledorno. E. C. El Moral (Segovia)  
 Nilca. A. T. Castilloerroy (Huesca).  
 Murillo de Río Liza. A. del C. Graná  
 tula (Ciudad Real).

Velilla de San Antonio. J. M. Tolbaño  
 (Avila).

Villardecierros. J. P. Ninguna.  
 Campo de Villavidel. F. A. Corbillos  
 de los Oteros (León). D. J. D. Sotillo  
 de la Rivera (Burgos).

Ampudia de Campos. M. L. Ninguna  
 Campillo de Dueñas. V. C. Idem.  
 Camoca. E. S. R. Ocon (Logroño).  
 El Castro. J. G. Santianes-Tineo,  
 Oviedo.

Mompol. M. T. Selva (Baleares).  
 Palacios de Ríopisuerga. C. M. Nin-  
 guna.

Alfarnate. A. V. Idem.  
 La Serrada. J. L. Santa Cruz del Va-  
 lle (Avila) Consortes.

Alfara. P. V. Alacon (Teruel). D. E. M.  
 Ninguna.

Capdepera. L. A. No pueden pagarse  
 esas cantidades mientras las Cortes no  
 voten crédito extraordinario.

Monflorito. M. P. Puede acudir al  
 Gobernador de la provincia; pero será  
 inútil si el Ayuntamiento se empeña en  
 no pagar. Después de resolver las recla-  
 maciones, poco tardarán en hacer los  
 nombramientos.

Vélez Rubio. G. G. Por Real orden de  
 13 de septiembre de 1913 se ordenó que  
 en los contratos de arrendamiento de lo-  
 cales para Escuelas se consigne una cláu-  
 sula por la cual no pueda hacerse el des-  
 ahucio sin antes notificarlo al Ministerio  
 de Instrucción pública. Acuda a la Ins-  
 pección. Tomó nota de sus indicaciones.

Solera. H. C. El plazo para los re-  
 cursos empieza desde la publicación en  
 la «Gaceta» o en el «Boletín Oficial», caso  
 de que no se comuniquen a los interesa-  
 dos esas resoluciones. Para esa conmuta-  
 ción hay que solicitarlo de la Subsecretaría.

Garachico. D. N. Recomendado.

Nueva. L. de la T. Se dan a la corrida.  
 Granada. M. C. L. La negativa procede  
 de que a juicio de la Dirección no se ha  
 justificado debidamente el convenio. Pue-  
 de acudir en alzada ante el Sr. Ministro;  
 pero veo difícil conseguir lo que desea.

Valdecañas. G. A. Eleve instancia a la  
 Autoridad que la nombró en súplica de  
 que se le admita la renuncia por enfer-  
 ma y acompañe certificación facultativa.

Los Santos. I. G. El número 1.090 del  
 Escalafón, 1 de 1.500, es doña Luisa  
 A. Calvo Lucía.

La Joyosa. F. G. Se pueden solicitar  
 esas vacantes. No sabemos a que provin-

cia pertenece; hay en España diez pue-  
 blos con el mismo nombre.

La Puerta. F. P. En cuanto tengamos  
 alguna noticia la publicaremos en el pe-  
 riódico.

Salvadios. G. V. G. Tiene derecho a co-  
 brar la casa; reclame a la Inspección. So-  
 bre posesión y cese vea la Real orden pu-  
 blicada en el número del 31.

Villamor de la Ladre. M. F. Debe recla-  
 mar por medio de instancia a la Direc-  
 ción general por conducto de la Sección.  
 Torredonjimeno. L. M. Puede solicitar  
 si le parece. Necesita poseer el título.

Peñarroya. C. M. Gandesa (Tarragona).  
 Córdoba. M. R. Una peseta inserción.  
 Mataró. I. R. No lo tenemos en olvido.

San Antolí. C. A. Cuesta 65 pesetas.  
 Ronda. S. de V. Entendemos que confor-  
 me a lo dispuesto habrá para todos.

Santa Cruz del Retamar. E. P. D. Ha-  
 remos lo posible por complacerle.

Fuente la Sancha. F. F. Para lo rela-  
 tivo a «Unión y Sinceridad» debe diri-  
 girse a la Asociación Nacional; no es  
 cosa nuestra.

Mendoza. B. G. Parece ha sido deses-  
 timada.

Domingo Pérez. L. M. Ya habrá visto  
 en el sentido que se ha resuelto.

## IMPORTANTE

*Tenemos sin poder despachar, por no haber recibido al menos el nombre que se nos indica, los giros anunciados en cartas de los señores siguientes:*

J. Marquina, de Burgos.  
 F. Navarro, de Castillo de Villamalefa.  
 E. Fernández, de Villacid de Campos.  
 S. de Pedrós, de Gándara.  
 E. Peñato, de Villanueva de la Sierra.  
 R. Sánchez, de Navasfrías.  
 R. Hondurilla, Torralba.  
 L. de la Torre, Torquemada.  
 A. García, Pandenes.  
 J. Viladomot, Fogas de Tordera.  
 E. Fernández, León.  
 J. M. Amigó, Artera de Lérida.  
 R. Martín, San Miguel de la Rivera.  
 A. Zaragoza, La Riba de Medina.

*Agradeceremos a los señores que mencionamos envíen a la mayor brevedad nota aclaratoria de los giros anunciados para poder cumplimentar sus pedidos con toda urgencia.*

*Igual nos ocurre con infinidad de giros que hemos recibido y cuyos importadores desconocemos.*

*La mejor manera de evitar estas equivocaciones, es que los giros se impongan siempre a nombre del suscriptor, no del que hace el giro.*